



Factura: 001-001-000006719



20170901062P00157

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

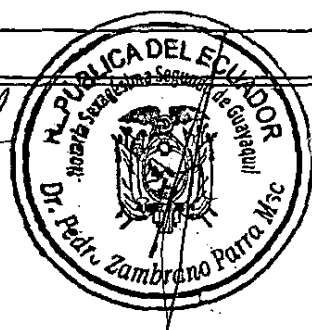
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901062P00157						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE FEBRERO DEL 2017, (15:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LUFRANSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992924608001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	ANDREA VICTORIA SORIANO CAMPUZANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CONVALIDACIÓN DEL OBJETO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
LUFRANSA S.A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy, veinte de febrero del dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTOR PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA, NOTARIO PUBLICO SEXAGÉSIMO SEGUNDO TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparece a la celebración de la presente Escritura, la señora **ANDREA VICTORIA SORIANO CAMPUZANO,** en su calidad de Presidenta de la Compañía **LUFRANSA S.A.,** debidamente autorizado por la Junta General, documento que se agrega como habilitante; como se justifica con el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, que se acompaña como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla en virtud de haberme exhibido su documento original de identificación, y, viene a celebrar esta Escritura Pública de **CONVALIDACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LUFRANSA S.A.,** sobre cuyo objeto y resultado están bien instruidos;

y, a la que proceden de una manera libre y espontánea; para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el **CONVALIDACIÓN DEL OBJETO SOCIAL** de una compañía anónima, la misma que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, la señora **ANDREA VICTORIA SORIANO CAMPUZANO**, en su calidad de Presidenta de la Compañía **LUFRANSA S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General, documento que se agrega como habilitante, como se justifica con el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, que se acompaña como documento habilitante, y forme parte integrante de la presente escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública celebrada el día dieciocho de mayo del año dos mil quince, ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día cuatro de junio del año dos mil quince, se constituyó la compañía anónima denominada: **LUFRANSA S.A.**, con un capital social de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; b) Se

Amplia el Objeto Social de la Compañía, en lo siguiente que será de las siguientes **Actividades de Venta al por mayor y menor de materiales, equipos Agropecuarios, Agrarios, para la Exportación, Distribución, Asesoramiento, Importación y Adiestramiento para la Industria Farmacéutica e Investigación Agrícola y de Ganadería**, según escritura pública suscrita en la Notaria Sexagésimo Segundo del cantón Guayaquil, el día dieciséis de septiembre del año dos mil dieciséis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; c) Según oficio número **SCVS-SG-2016-0033061**, Otorgado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el día veintiocho de noviembre del año dos mil dieciséis, nos comunican que " De conformidad con lo establecen los artículos cuatrocientos treinta y dos, cuatrocientos treinta y ocho, literal f) y cuatrocientos cuarenta de la Ley de Compañía y, en ejercicio de la Facultad de control ex post al proceso de la reforma de estatutos, contenido en la escritura pública otorgada el dieciséis de septiembre del año dos mil dieciséis ante el Notario Sexagésimo Segundo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registrador Mercantil del mismo cantón el día cinco de octubre del año dos mil dieciséis, presentado con trámite número tres



seis cinco seis seis (dos mil dieciséis), para su ingreso en la Base de datos Institucional, se ha determinado que aquel acto societario, en lo que concierne a la parte jurídica, se ha incurrido en las siguientes inobservancia: A partir del veinte de agosto del año dos mil catorce, las compañías sujetas al control y vigilancia de esta Institución, solamente podrán tener como Objeto social un actividad empresarial, conforme lo ordena el Artículo tres de la Ley de Compañías, consecuentemente al reformar el artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, debió sujetarse a esta disposición; ante ello, la adición de otras actividades al objeto de la reforma estatutaria en revisión, es improcedente. Al respecto, sírvase considerar que las etapas de Asesoramiento y Adiestramiento, son incongruente con la actividad económica actual. Observaciones que deberán comunicarse a la compañía conforme lo dispone el segundo inciso del artículo cuatrocientos cuarenta de la Ley de Compañías, en concordancia con lo indicado en el artículo diez del Instructivo para la vigilancia y control posterior, con el objeto de que sean subsanadas en el Término de veinte días. Mediante la correspondiente convalidación, bajo la prevención de que sean aplicadas las sanciones legales en caso de incumplimiento. La

escritura de convalidación deberá tener las anotaciones marginales a las que se refiere el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial y la nota de inscripción en el respectivo Registrador Mercantil, luego de lo cual, se la presentara en esta Superintendencia. La indicada escritura o en su defecto los descargos y demás documentos se presentarán con el número de trámite número tres seis cinco seis seis-dos mil dieciséis, para conocimiento y análisis de la Dirección Nacional de Actos Societarios y Disolución, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo once del Suprareferido Instructivo para la vigilancia y control posterior".



TERCERA.- CONVALIDACIÓN DEL OBJETO

SOCIAL.- Con estos antecedentes expuestos, la señora **ANDREA VICTORIA SORIANO CAMPUZANO**, en su calidad de Presidenta de la Compañía **LUFRANSA S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General, documento que se agrega como habilitante, como se justifica con el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, que la Junta General en forma unánime convalida la escritura pública otorgada el día dieciséis de septiembre del año dos mil dieciséis, ante el Notario Sexagésimo Segundo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día cinco de octubre del año dos mil dieciséis, los fines inscrito en la Junta General de Accionista de la Compañía **DENOMINADA**

LUFRANSA S.A., realizada el día cinco de diciembre del presente año; y quedando la reforma del artículo tercero referente al objeto social el cual se lo amplio de la siguiente cuyo texto dirá: **"Venta al por mayor y menor de materiales y equipos agropecuarios, agrarios, agrícola y de ganadería, para la industria farmacéutica y laboratorios de investigación científica así como la exportación de los mismos, así como la venta de partes y piezas, materia prima útiles para cada uno de los procesos antes señalados"**, de nuestro objeto social;

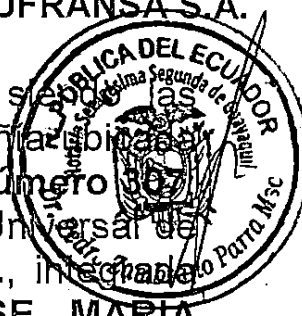
CUARTO: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La señora **ANDREA VICTORIA SORIANO CAMPUZANO**, en su calidad de Presidenta de la Compañía **LUFRANSA S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General, documento que se agrega como habilitante, como se justifica con el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, que se acompaña como documento habilitante, declaro bajo juramento que mi representada no tiene pendiente contrato de obra pública con el Estado Ecuatoriano. Agregue usted señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo necesarios, para la perfecta validez y firmeza de esta Escritura pública. Abogado Lenner Lastra Lerna.- matrícula profesional cero nueve-dos mil dos-ciento once del Foro de Abogados del Guayas.

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA

0102192
352
353

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA LUFRANSA S.A.

En Guayaquil, cinco de diciembre del 2016, a las catorce horas, en las instalaciones de la compañía ubicada en el **Edificio City Office en el piso 3, oficina número 302**, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía **LUFRANSA S.A.**, integrada por las siguientes personas: el señor **JOSE MARIA APERTE RANGIL**, propietario de 980 acciones; la señora **ANDREA VICTORIA SORIANO CAMPUZANO**, propietaria de 20 acciones, todas las acciones antes mencionadas son ordinarias, nominativas y el valor de una dólar cada una de ellas. En consecuencia, atento a lo estatuido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la Compañía **LUFRANSA S.A.**, el mismo que asciende a la suma de Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.



Actúa como Presidenta de la sesión, la señora **ANDREA VICTORIA SORIANO CAMPUZANO**, quien procede a instalar la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, hecho lo cual, solicita al señor **JOSE MARIA APERTE RANGIL**, Gerente General de la Compañía y Secretario de la Junta, constate el quórum reglamentario y proceda a leer el orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la convalidación de la escritura pública otorgada el 26 de septiembre del año 2016, ante el Notaria Sexagésimo Segundo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el día 05 de octubre del año 2016, realizando la escritura de Convalidación, y Autorización a la Presidenta de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública de Convalidación o su respectiva escritura, según lo establecen los artículos 34 y 35 de la Ley de Compañía.

Inmediatamente se pasa a tratar al único punto del orden del día.

Toma la palabra el señor **JOSE MARIA APERTE RANGIL**, quien manifiesta que es necesario realizar la escritura de Convalidación del Objeto Social según lo establecen los artículos 34 y 35 de la Ley de Compañía, porque en la escritura, otorgada el día dieciséis de septiembre del año dos mil dieciséis ante el Notario Sexagésimo Segundo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registrador Mercantil del mismo cantón el día cinco de octubre del año dos mil dieciséis, se Ampliación de Objeto Social, y se manifiesta que como una de las nuevas actividad la de "Asesoramiento y Adiestramiento", las cuales son incongruentes con la actividad económica actual de la empresa, por lo que es necesario y obligatorio, según el oficio número SCVS-SG-2016-0033061, otorgado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el día veintiocho de noviembre del año dos mil dieciséis.

La junta general en forma unánime convalida la escritura pública de reforma de estatutos otorgada el día 16 de septiembre del año 2016, ante el Notario Sexagésimo Segundo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 05 de octubre del año 2016, consecuentemente, la reforma del artículo tercero referente al objeto social se realizara de la siguiente forma se agrega el artículo Tercero cuyo texto dirá: **"Venta al por mayor y menor de materiales y equipos agropecuarios, agrarios, agrícola y de ganadería, para la industria farmacéutica y laboratorios de investigación científica así como la exportación de los mismos, así como la venta de partes y piezas, materia prima útiles para cada uno de los procesos antes señalados"**, de nuestro objeto social, y Autorizando a la Presidenta de la Compañía a realizar los cambios necesarios para la valides de la autorizado.

Luego de breves deliberaciones, la Junta unánimemente aprueba la moción de la Convalidación de Ampliación del Objeto Social de la compañía.

Siendo las 16H00, la Presidenta declara concluida la Junta, y concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta.

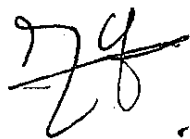
Reinstalada la Asamblea, se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia, en unidad de acto: f).- la señorita **ANDREA VICTORIA SORIANO CAMPUZANO**, Accionista-Presidenta de la Junta.-. f).- **JOSE MARIA APERTE RANGIL**, Accionista-Secretario de la Junta- Gerente General, que certifica._



ANDREA VICTORIA SORIANO CAMPUZANO
Presidenta de la Junta
Accionista - Presidenta



JOSE MARIA APERTE RANGIL
Secretario de la Junta
Accionista - Gerente General



Guayaquil, 18 de mayo del 2015

Ingeniera
ANDREA VICTORIA SORIANO CAMPUZANO
Ciudad



De mi consideración:

Mediante escritura pública de constitución de la COMPAÑIA LUFRANSA S.A., otorgada el 18 de mayo del 2015, ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jairín Acunzo; usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE; debiendo para tal efecto, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual; por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social que consta en la escritura pública de constitución en referencia.

FIRMA DE LOS ACCIONISTAS:

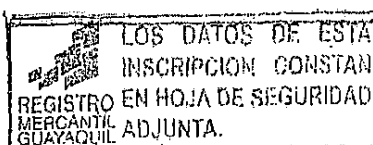
Personas Naturales

ACCIONISTAS	FIRMA
JOSÉ MARÍA APERTÉ RANGIL	
ANDREA VICTORIA SORIANO CAMPUZANO	

RAZÓN: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la COMPAÑIA LUFRANSA S.A, para el cual he sido elegido.-

Guayaquil, 18 de mayo del 2015

ING. ANDREA VICTORIA SORIANO CAMPUZANO
PRESIDENTE
C.C. No. 0927214973
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:24.887

FECHA DE REPERTORIO:21/may/2015

HORA DE REPERTORIO:11:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Junio del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **LUFRANSA S.A.**, de fojas 47.925 a 47.945, Registro Mercantil número 2.406. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **LUFRANSA S.A.**, a favor de **JOSE MARIA APERTE RANGIL**, de fojas 23.332 a 23.334, Registro de Nombramientos número 7.167.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **LUFRANSA S.A.**, a favor de **ANDREA VICTORIA SORIANO CAMPUZANO**, de fojas 23.335 a 23.337, Registro de Nombramientos número 7.168.-

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. Tamy León Cevallos

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 08 de junio de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1151481



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Lo hace bien al país



NUMERO RUC: 0992924608001
RAZON SOCIAL: LUFTRANSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: LUFTRANSA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SORIANO CAMPUZANO ANDREA VICTORIA
CONTADOR: SORIANO SUAREZ GUENOEL ERASMO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/07/2015 FEC. CONSTITUCION: 04/06/2015
FEC. INSCRIPCION: 02/07/2015 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/11/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. BENJAMIN CARRION Número: S/N Edificio: CITY OFICCE BUSINESS Piso: 3 Oficina: 307 Referencia ubicación: FRENTE AL C. C. CITY MALL Telefono Trabajo: 042959013 Celular: 0968369790 Email: administracion@luftransa.com Telefono Trabajo: 042959112

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

08 NOV 2016

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBST160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 08/11/2016 11:08:08



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992924608001

RAZON SOCIAL: LUFRANSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/06/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

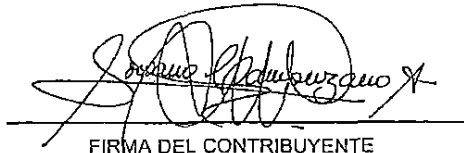
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ASESORAMIENTO Y ADIESTRAMIENTO PARA LA INDUSTRIA FARMACEUTICA E INVESTIGACION CIENTIFICA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE OTRO TIPO DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIAS PARA LA AGRICULTURA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA FARMACEUTICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. BENJAMIN CARRION Número: S/N Referencia: FRENTE
AL C. C. CITY MALL Edificio: CITY OFICCE BUSINESS Piso: 3 Oficina: 307 Telefono Trabajo: 042959013 Celular: 0968369790
Email: administracion@lufransa.com Telefono Trabajo: 042959112



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

08 NOV 2016

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBST160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 08/11/2016 11:08:08



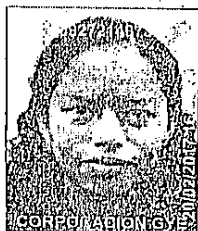
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 0927214973

Nombres del ciudadano: SORIANO CAMPUZANO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JORGE LUIS SORIANO SUAREZ

Nombres de la madre: DORA VICTORIA CAMPUZANO VARGAS

Fecha de expedición: 19-DE AGOSTO DE 2008

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: FABIOLA SOFIA ORELLANA SORIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 62 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 179-009-27430



179-009-27430

[Handwritten signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.20 16:30:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

LEYENDA DE CIUDADANÍA

NO. 092721497-3

APellidos y Nombres:
SORIANO CAMPUZANO
ANDREA VICTORIA

Lugar de nacimiento:
GUAYAS
GUAYAQUIL

BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 1989-08-16

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado civil: SOLTERO

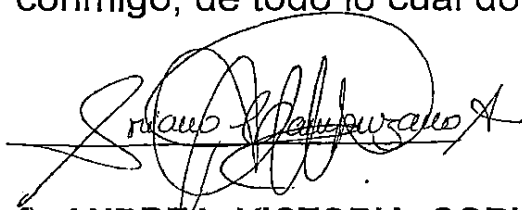
Firma: LINDA CORTES


CERTIFICADO DE VOTACION
 PROCESO ELECTORAL 2017
 12 DE FEBRERO 2017

012
 SECT. 12
012 - 106
 NÚMERO
0927214973
 CERIA
SORIANO CAMPUZANO ANDREA VICTORIA
 (APELLIDOS Y NOMBRES)
 GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN
 FERRER GORDERO
 PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCION 1
 ZONA 7

ESPACIO EN BLANCO

ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. Se agregan los documentos de Ley. Leída que le fue toda esta escritura al compareciente en alta y clara voz, por mí, el Notario, éste se ratifica y aprueba su contenido firmando en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

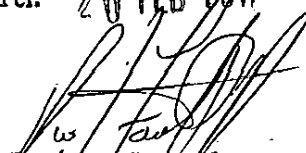


f) **ANDREA VICTORIA SORIANO CAMPUZANO**, en su calidad de Presidenta de la compañía **LUFRA NSA S.A.**
C.C.: 0927214973
RUC.: 0992924608001



DR. PEDRO CÉSAR ZAMBRANO PARRA
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este *Pedro Cesar* TESTIMONIO, que rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: **20 FEB 2017**



Dr. Pedro Zambrano Parra M.c.
NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.702

FECHA DE REPERTORIO: 02/mar/2017

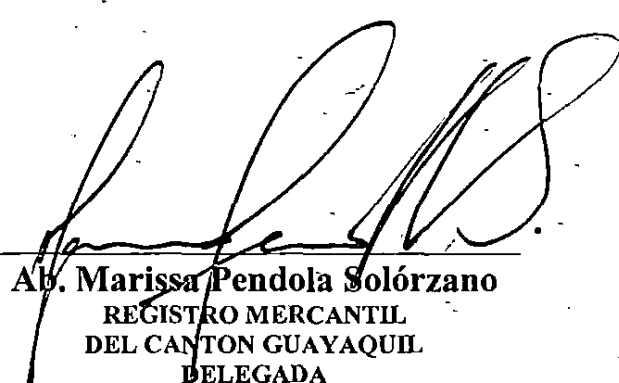
HORA DE REPERTORIO: 11:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha dos de Marzo del dos mil diecisiete, la misma que contiene: la Convalidación de Objeto Social de la compañía denominada: **LUFRANSA S.A.**, otorgada 16 de septiembre del 2016 e inscrita el 05 de octubre del 2016, de fojas **8.522** a **8.532**, Registro Mercantil número **756**.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8702




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 07 de marzo de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0065222



Factura: 001-0010000007.149 20170901062000044

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARIA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901062000044

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2017, (9:23)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONVALIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901062P00157

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SORIANO CAMPUZANO ANDREA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927214973
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARIA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: SIENTO COMO RAZÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **AMPLIACIÓN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LUFRANSA S.A.**, DE FECHA DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, LA CUAL SE CONVALIDA EL **OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LUFRANSA S.A.**, DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, ANTE EL, **DR. PEDRO ZAMBRANO PARRA, NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE GUAYAQUIL.** DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL, 29 DE MARZO DEL 2017. EL NOTARIO.-----



Dr. Pedro Zambrano Parra Msc.
NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000007149

20170901062000044

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901062000044

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2017, (9:23)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONVALIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901062P00157

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SORIANO CAMPUZANO ANDREA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927214973
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: SIENDO COMO RAZÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACIÓN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LUFRANSA S.A., DE FECHA DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, LA CUAL SE CONVALIDA EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LUFRANSA S.A., DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, ANTE EL, **DR. PEDRO ZAMBRANO PARRA, NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE GUAYAQUIL.** DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL, 29 DE MARZO DEL 2017. EL NOTARIO.



[Handwritten signature]
Dr. Pedro Zambrano Parra Msc.
NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL